



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108-2022-MDY

Yura, 28 de marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N.º 01-2022-CECAS/MDY; de fecha 28 de marzo del presente, emitido por el Presidente de Comisión Evaluadora de Procesos CAS, en relación a la solicitud de aprobación de bases del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N.º 01-2022-MDY.

CONSIDERANDO

Que, la naturaleza jurídica y definición del Contrato Administrativo de Servicios (en adelante CAS) es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al régimen laboral de la actividad privada aprobado por Decreto Legislativo N.º 728, ni a ningún otro régimen de carrera especial tal como lo ha establecido el Tribunal Constitucional en la Sentencia N.º 00002-2010-PI/TC (fundamento jurídico

"(...) [d]el contenido [d]el Decreto Legislativo N.º 1057, se advierte que este (...) tienen sus propias reglas de contratación, por lo que se le puede considerar como un sistema de contratación independiente."

Que, la Ley N.º 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, la misma que tiene por objeto incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores que desarrollen labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratos bajo el Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0107-2022-MDY de fecha 28 de marzo del presente, se aprobó la Conformación del Comité de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para el año 2022.

Que, mediante Informe Técnico N.º 357-2021-SERVIR-GPGSC, de fecha 10 de marzo del 2021, emitido por Ada Yesenia Paca Palao, Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (en adelante SERVIR) indica que la Ley N.º 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público, en el artículo 4º establece una regla general de prohibición de ingreso al RECAS, asimismo el artículo 5º del Decreto Legislativo N.º 1057, se puede indicar que la norma permite tres excepciones: i) CAS Confianza; ii) Necesidad Transitoria; y, iii) Suplencia.

Que, mediante Informe N.º 01-2022-CECAS/MDY; el Presidente de Comisión Evaluadora de Procesos CAS, remite las bases del Concurso CAS N.º 01-2022-MDY, precisando que los cargos a concursarse son debido a la necesidad de cubrir los puestos de los servidores que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto del 2021, que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Por las consideraciones expuestas, en atribución a las facultades prescritas en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1057 y los documentos que sustentan la presente resolución.

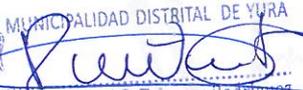
SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N.º 01-2022-MDY, para la selección y contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique la presente Resolución a la Comisión de Procesos de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), designada por Resolución de Alcaldía N.º 0107-2022-MDY.

Artículo 3º. - ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General




Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

